



Resolución Directoral N° 000014 -2026

Huaura,

16 ENE. 2026

VISTOS: el Expediente N° 4100308-7069263-2025, el Informe del Comité de Contratación, y los documentos adjuntos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, la Norma Técnica antes mencionada en el numeral 5.4.1 señala que "La presente Norma Técnica aplica para la contratación de profesionales de la salud sujetos a la carrera especial normada por la Ley N° 23536 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud que prestan servicios asistenciales, en lo que no se oponga a lo establecido en dichas normas, y a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado. (...)";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada;

Que, con los vistos del Jefe de Área de Administración o Gestión Administrativa y del Jefe del Área de Planificación y Presupuesto o Jefe de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 23536 que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, la Resolución Viceministerial N° 287-2019 MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales del personal de la salud que desempeña puestos de carácter asistencial vinculados con los servicios dirigidos a la salud individual y salud pública, y se encuentra comprendido en los alcances de la política remunerativa del Decreto Legislativo N° 1153 para el ejercicio fiscal 2026, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GONZALES FELIX, ROSARIO DEL PILAR
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46446395
FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1990
CODIGO MODULAR : 1046446395
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - HABITAT
CUISSP : 330420RGFZ13 FECHA DE AFILIACION : 7/01/2015

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCION EDUCATIVA/SEDE : 086
CODIGO DE PLAZA : 631121312018
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 003304
NIVEL REMUNERATIVO : IV
CARGO : ASISTENTE SOCIAL
JORNADA LABORAL : 36 Hrs. Cronológicas
NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E : Inicial - Jardín

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA INICIO DE CONTRATO : 1/01/2026
FECHA TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2026
N° DE EXPEDIENTE : 4100308-7069263-2025 N° DE FOLIOS : 13
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

ARTICULO 2º.- RECONOCER, que las causales de conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2026.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, , la presente resolución Directoral al / a la interesado(a), al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CUZ

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



CAC/DPSIII/UGEL 09
ELAA/DSA.III.AGA
EFM/DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
JKAT/PROY
07.01.2026